PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALESARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

(PERSONAS JURÍDICAS)

Yo SEBASTIAN CAÑAS VELASQUEZ identificado con CC 1.121.716.652 de Medellín-Antioquia en mi condición de representante legal de CORPORACION VISION GENTE, identificada con NIT 900270192, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

EL contador JESUS NOEL FIGUEROA identificado con CC 70.107.831 y con tarjeta profesional No. 54494-t de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de revisor fiscal de CORPORACION VISION GENTE identificada con NIT 900270192-8, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio Medellín luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional deFormación Profesional para la Industria de Construcción *(artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983),* pagados por la compañía durante los últimos seis (6) mesescontados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia, se firma en MEDELLIN a los 13 días del mes de Septiembre de 2023.

Atentamente,





Sebastian Cantas